



Resolución Gerencial Regional

N° 284-2020-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0363-2020-GRA/GRA/GRTPE-OA, de fecha 01 de diciembre del 2020, remido por la oficina de administración donde el encargado de la oficina de abastecimientos solicita la aprobación de las bases del proceso "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos para el Personal Sindicalizado de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-correspondiente a diciembre del 2019" proceso que se desarrollara en vía Adjudicación Simplificada en el que solicita emitir la resolución aprobando las bases del proceso.



El Convenio Colectivo de Negociación Colectiva de la Gerencia Regional de Trabajo, aprobada por la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Gerencia regional de trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para los años 2019 – 2020 y remitido a Servir; y.

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 333-2020/GRA/GRTPE/OA-ABAST, la oficina de abastecimientos solicita la aprobación de bases de proceso de selección mediante adjudicación simplificada N° 002-2020-GRA/GRTPE, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos para el Personal Sindicalizado de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo" correspondiente al mes de diciembre 2019" a realizarse mediante Adjudicación Simplificada para el Ejercicio Presupuestal 2020, con un valor estimado de S/ 77,300.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS CON 00/100 SOLES); por ser requisito indispensable para proceder con la convocatoria del proceso en la plataforma virtual del SEACE.

Que, con Informe N° 001-2020/COMITEDESELECCION-AS002, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo la LICITACION PUBLICA N° 001-2020-GRA-GRTPE, quienes solicitan la aprobación de las bases para la "adquisición de tarjetas electrónicas para consumo de alimentos para el personal sindicalizado de la gerencia regional de trabajo y promoción del empleo" correspondiente al mes de diciembre 2019" y que según Acta N°002-2020-CES-AS2-2020-GRTPE del comité especial de selección de elaboración del proyecto de bases del proceso de fecha 30 de noviembre del 2020 donde se elaboró dicho proyecto de bases.

Que, el Artículo 47, numeral 47.4 del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado": "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de Organización interna de la Entidad".

Por lo que conforme a las atribuciones de esta Gerencia y de acuerdo al Artículo 8, literal a., del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N°017-2020-GRA/GR.

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 284-2020-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las bases del proceso "Adquisición de Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos para el Personal Sindicalizado de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-correspondiente a diciembre del 2019 " de la Licitación Pública N° 001-2020-GRA/GRTPE para la Adquisición de tarjetas electrónicas para consumo de alimentos para el personal sindicalizado de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con un valor estimado de **S/.77,300.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS CON 00/100 SOLES).**

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. José Luis Caxpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo